

Expediente: **1131/21**

Carátula: **ROSALES OSCAR ALFREDO C/ TRANSNOA SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SARMIENTO, HUMBERTO ROQUE-PERITO CONTADOR

27303094461 - TRANSNOA S.A., -DEMANDADO

20282230403 - ROSALES, OSCAR ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1131/21



H103104841788

JUICIO: "ROSALES, OSCAR ALFREDO c/ TRASNOA S.A. s/ INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 1131/21.-

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre del 2023.-

Proveyendo la presentación del CPN Humberto Roque Sarmiento:

1) Atento a lo solicitado, y a las constancia informáticas de autos, a las sumas dadas en pago por la demandada en fecha 22/03/2022, y surgiendo del certificado cuya copia se adjunta en formato PDF al presente proveído, que el actor no se encuentra incluida en el Registro de Deudores Alimentarios, dispongo: **LIBRAR OFICIO** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a transferir:

A) La suma de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$140.163,57)**, en concepto de honorarios regulados en la sentencia definitiva de fecha 28/07/2022, y la sentencia resuelta el 02/12/2022 por la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala 2, y su aclaratoria de fecha 08/02/2023, desde la **cuenta judicial n°: 562209549380101, CBU 2850622350095493801015**, abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro; a la cuenta del Banco Macro SA, **cuenta N° 414009549792832, CBU 2850140240095497928328, alias FARDO.BOTIN.GORRO**, de titularidad del perito contador Humberto Roque Sarmiento, DNI N° 8090176, CUIT N°:20-08090176-4.

B) La suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$15.573,73)**, correspondiente al pago del 10 % de aportes previsionales del perito contador Humberto Roque Sarmiento, conforme a lo estipulado por el art. 39, inc. 9° de la Ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, desde la **cuenta judicial n°: 562209549380101, CBU**

2850622350095493801015, perteneciente a los autos del rubro, a la **cuenta corriente N° 362300100036896, CBU N° 2850623030001000368962, alias CAMBIO.SANTO.CLON, del BANCO MACRO SA, Sucursal 623, Villa 9 de Julio**, perteneciente a la CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES, CUIT N° 30-70239029-6.

2) Al pedido de actualización de intereses por honorarios, venga con firma de abogado, a fin de proveer lo pertinente.- GSG 1131/21.-

Actuación firmada en fecha 19/12/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.